



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

177

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Alberto J. B. Estela	Contenidos Programa de Formación Mentorías 2023	22.02.2023
Lucio Marzocchi	Presentación artística "Carnavales en los Barrios"	23.02.2023
Lautaro Malato; Alejandra Sáez; Ángela I. Herrera Suárez y Francisco N. Ferraro	Presentaciones artísticas y musicales "Música en el Mercado"	27.02.2023
Carolina I. Boutet; Mariana Gofii; Lisandro Herbel y Jorgelina Barbiero	Presentaciones artísticas y musicales "Música en el Mercado"	27.02.2023
Victoria Olivencia, Valentín Cohan y Maximiliano E. Herrlein	Presentaciones artísticas y musicales "Música en el Mercado"	27.02.2023
Josela Marines Garcilazo	Presentación artística	27.02.2023



CONTRATO ARTISTICO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alberto Juan Bautista ESTELA, D.N. I. N° 27.203.204, CUIT: 20-27203204-2, con domicilio en calle Asunción 3375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete a llevar adelante el desarrollo de contenidos del programa de formación Mentorías 2023 (Decreto D.M.M 00041/23) Dichas tareas se desarrollaran desde el día 22 al 28 del mes de febrero de 2023 -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de doscientos mil pesos (\$200.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

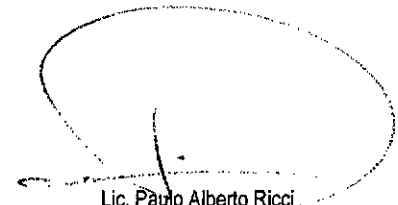
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintidos (22) días del mes de febrero de 2023-----



Alberto Juan Bautista Estela
D.N.I. N°: 27.203.204



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

177

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Lucio MARZOCCHI, D.N.I. N° 38.814.903, CUIT N° 20-38814903-6 con domicilio en calle: Pasaje Baigorria 3666, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación Artística, en el marco de "Carnavales en los Barrios", el día sábado 25 de febrero del año 2023, en Avenida Gral. López, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de sesenta mil pesos (\$60.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintitrés (23) días de Febrero de 2023-----



Lucio Marzocchi
D.N.I.: 38.814.903



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 3 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

Lautaro Malato
D.N.I.: 32.371.309

Alejandra Sáez
D.N.I.: 33.568.507

Ángela Isabel Herrera Suarez
D.N.I.: 24.844.761

Francisco Nicolás Ferraro
D.N.I.: 40.268.969

Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Lautaro Malato D.N.I.: 32.371.309 CUIT: 20-32371309-0 Domicilio: 9 de Julio 4395 Piso: 0 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 3 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$24.000
Nombre y Apellido: Alejandra Sáez D.N.I.: 33.568.507 CUIT: 27-33568507-0 Domicilio: 9 de Julio 5757 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 3 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$20.000
Nombre y Apellido: Ángela Isabel Herrera Suarez D.N.I.: 24.844.761 CUIT: 27-24844761-9 Domicilio: Nogoya 132 Piso: 1 Dpto. 2 Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos	Presentación Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 3 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$62.000
Nombre y Apellido: Francisco Nicolás Ferraro D.N.I.: 40.268.969 CUIT: 20-40268969-3 Domicilio: San Martín 6045 Comuna de Monte Vera - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 3 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$50.000

Lautaro Malato
D.N.I.: 32.371.309Alejandra Sáez
D.N.I.: 33.568.507Ángela Isabel Herrera Suarez
D.N.I.: 24.844.761Francisco Nicolás Ferraro
D.N.I.: 40.268.969Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe
ES COPIANADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 4 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

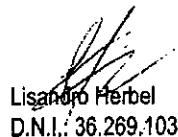
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.



Carolina Inés Boutet
D.N.I.: 34.163.306



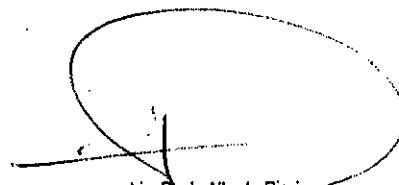
Mariana Goñi
D.N.I.: 40.116.580



Lisandro Herbel
D.N.I.: 36.269.103



Jorgelina Barbiero
D.N.I.: 25.861.202



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Carolina Inés Boutet D.N.I.: 34.163.306 CUIT: 27-34163306-6 Domicilio: Pedro Zenteno 2066 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 4 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$40.000
Nombre y Apellido: Mariana Goñi D.N.I.: 40.116.580 CUIT: 27-40116580-6 Domicilio: DR A Irigoyen Freyre 2975 Piso: 2 Dpto. 1 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 4 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$20.000
Nombre y Apellido: Lisandro Herbel D.N.I.: 36.269.103 CUIT: 20-36269103-7 Domicilio: La Rioja 3749 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 4 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$160.000
Nombre y Apellido: Jorgelina Barbiero D.N.I.: 25.861.202 CUIT: 27-25861202-2 Domicilio: Santa Fe 170 Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos	Presentación Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 4 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$130.000

Carolina Inés Boutet
D.N.I.: 34.163.306Mariana Goñi
D.N.I.: 40.116.580Lisandro Herbel
D.N.I.: 36.269.103Jorgelina Barbiero
D.N.I.: 25.861.202Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe
ES COPIANADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

177

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en el marco de "Música en el Mercado", el día domingo 5 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

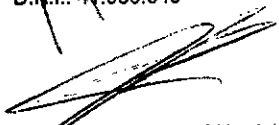
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.



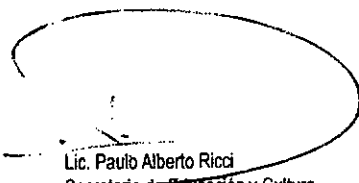
Victoria Olivencia
D.N.I.: 43.769.736



Valentin Cohan
D.N.I.: 41.986.545



Maximiliano Emanuel Herrlein
D.N.I.: 34.163.698



Lic. Paulo Alberto Ricci
~~Secretario de Educación y Cultura~~
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

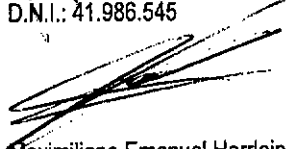
177

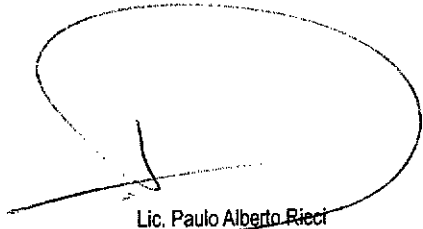
Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Victoria Olivencia D.N.I.: 43.769.736 CUIT: 20-43769736-2 Domicilio: Lavalle 4234 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Música en el Mercado", el día domingo 5 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$20.000
Nombre y Apellido: Valentín Cohan D.N.I.: 41.986.545 CUIT: 20-41986545-2 Domicilio: Italia 7647 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Música en el Mercado", el día domingo 5 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$50.000
Nombre y Apellido: Maximiliano Emanuel Herrlein D.N.I.: 34.163.698 CUIT: 20-34163698-2 Domicilio: Pedro Zenteno 1570 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día domingo 5 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso	\$110.000


Victoria Olivencia
D.N.I.: 43.769.736


Valentín Cohan
D.N.I.: 41.986.545


Maximiliano Emanuel Herrlein
D.N.I.: 34.163.698


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Josela Marines GARCILAZO, D.N.I. N° 35.650.439, CUIT N° 27-35650439-4 con domicilio en calle: San Lorenzo 1647, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete realizar la presentación Artística, en el marco de "Yeguas", el día jueves 2 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de treinta mil pesos (\$30.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido -----

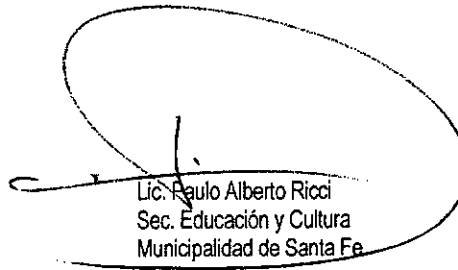
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. -----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintisiete (27) días de Febrero de 2023-----



Joséfa Marín García
D.N.I.: 35.650.439



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación